LA UNION.

Valparaiso, viérnes 16 de julio de 1886.

UN PROYECTO MONSTRUOSO.

Indudablemente no son vientos favorables los que están soplando para la libertad en nuestro país.

En la baja rejion de las prácticas administrativas, sabemos ya cómo esos vientos han ido a arrojar a la desventurada señora a los lodazales de los caminos, donde se mira hollada de contínuo su dignidad por los herrados cascos de los caballos que montan los jenízaros de la intervencion y por las pezuñas de los bueyes unidos a las carretas del bastimento.

Un solo consuelo solia endulzar en tan triste situacion las amarguras de la pobre víctima: el de volver los ojos a la alta y serena rejion de los principios, para encontrar allá, en los honores que se le tributaban y en los derechos que se le reconocian, compensacion a los brutales ultrajes que de hecho se le prodigaban.

Pero hasta de ese consuelo empiezan ya a privarla.

Cansados de ver sus actos en perpetua contradiccion con sus doctrinas, los obreros del despotismo aspiran a encontrar en la rejion de la teoría absoluciones para sus maldades. La tolerancia no les basta ya, y por eso, subiéndose a mayores, reclaman la justificacion, miéntras llega la oportunidad de pretender la canonizacion.

El movimiento es natural y no puede causar estrañeza a los que han estudiado en la historia las tendencias del despotismo. De ordinario comienza por prostituirse en la oscuridad para concluir levantando de dia claro a las prostitutas sobre los altares. Siguiendo el paso de los déspotas, y pegados como los cadillos a la fimbria de su manto de púrpura, los lejistas y arbitristas cortesanos, mas viles que ellos, han consagrado sus desvelos a justificar la servidumbre, ideando en su obsequio teorías y sistemas.

El favor que las doctrinas autoritarias alcanzan en ciertas épocas y bajo ciertos gobernantes, es como el reflejo siniestro que en la alta rejion de las ideas producen los abusos, escándalos y atentados a que los tiranos se abandonan. Por eso desde que en Roma apareció un monstruo coronado que reclamó para sí el derecho de convertir en leyes sus caprichos y hasta el de ser adorado al par de los Dioses, hasta que en Francia ocupó el trono el rei famoso que resumió su programa político en la conocida fórmula: El Estado soi yo!—no se cortó la cadena de dialécticos y de lejistas abyectos que en justificar tales delirios consumieron la vida escribiendo millares de volúmenes.

No nos admiremos, pues, de que comiencen a llover sobre nuestro pobre suelo en forma de proyectos de lei los frutos del árbol que durante cinco años el señor Santa María ha estado cultivando con cariñoso esmero.

Las malas leyes no dejan de aparecer nunca en pos de los malos actos.

Por eso casi no pasa dia sin que tengamos que esponer a la vergüenza pública algun proyecto descaradamente reaccionario, algun decreto, o reglamento, o teoría política inspirados por las doctrinas del mas rancio autoritarismo y encaminados a borrar en las conciencias hasta las mas elementales nociones de la libertad.

Así, para no citar mas que dos o tres ejemplos de palpitante actualidad, citaremos la tentativa que contra las mas liberales prescripciones de la lei de bancos se contiene en el proyecto del Gobierno para amortizar el papel moneda que es a estas horas objeto de los debates de la Cámara de Diputados; la no menos reaccionaria que implica el otro proyecto, tambien de oríjen gubernativo, para dificultar en Chile el establecimiento y espedito jiro de las ajencias de sociedades anónimas estranjeras; y, la ya por desgracia casi consumada de un modo sorpresivo, para dictar la monstruosa y atentatoria lei de vacunacion obligatoria.

Aprovechando del pánico causado por la recrudescencia de la viruela en Santiago, los mismos que hace muchos años rechazaron con fútiles pretestos un proyecto de propagacion de la vacuna, tranquilamente concebido y perfectamente respetuoso de las garantías individuales, engolfándose en disertaciones ridículas que no produjeron otro resultado que el de desacreditar ante el vulgo la eficacia del preservativo, ahora quieren escusar su responsabilidad y salir del paso votando sin exámen y bajo la presion del miedo una lei llena de absurdos, de arbitrariedades y de monstruosidades.

Los flamantes filántropos que la votaron en el Senado y que la defienden en la Cámara creen que nada quedará por hacer contra las viruelas cuando se haya publicado en el DIARIO OFICIAL una lei que diga en sustancia: «En el término de tantos dias todos los habitantes de Chile habrán de encontrarse vacunados o revacunados bajo una multa de tantos pesos.»

Así se ha hecho en Inglaterra y así tendrá que hacerse en Chile.

Pero, suponiendo que así se hubiera ordenado en Inglaterra u otros puntos en que existe una administracion diligente, ilustrada, séria y tan respetada como respetuosa del derecho de los ciudadanos ¿cómo podría hacerse en Chile, donde el Gobierno no ha dado un solo paso para que una vez dictada la lei pudieran los habitantes cumplir con sus prescripciones? ¿Cómo no se ve que, antes de imponer a todo el mundo bajo penas severas la obligacion de vacunarse—suponiendo que el Gobierno tuviese facultades para hacer él bien por la fuerza—su deber era propagar la vacuna, popularizarla y ofrecerla por los medios harto eficaces que proponia el proyecto primitivo de la Cámara de Diputados, proyecto que los honorables senadores rechazaron porque lo que deseaban era uno que tratase a los chilenos como el hacendado al rebaño que marca, señala, ordeña, engorda y lleva al matadero segun su regalada gana?

La lei de vacunacion forzosa, en la forma en que ha sido aprobada por la Cámara de Senadores, va a abrir ancha puerta a los abusos de las autoridades y a poner en manos de los ajentes subalternos de nuestra administracion, jeneralmente tan corrompidos, nuevos medios de oprimir a los pueblos, persiguiendo a los hombres independientes y arrebatándoles, en obsequio de los candidatos de la intervencion, sus derechos electorales.

Por esos los usufructuarios de la intervencion la han acojido con tan marcado entusiasmo. Han visto en ella un obstáculo mas que impedirá al pueblo la reconquista de sus libertades y una garantía mas de que en las futuras luchas de las urnas el triunfo corresponderá a los candidatos de palacio.

Pero esas razones que obran en el ánimo de los palaciegos para apoyar y aplaudir una lei que va a poner todas las familias a merced de los esbirros de los mandones y a abrir las puertas de los hogares a todas las brutalidades de instrumentos tan justa como universalmente aborrecidos, deben mover a los hombres de libertad a combatirla, a desprestijiarla y a abominarla.

La lei de vacunacion obligatoria, en la forma en que se propone, es el mas terrible de los golpes asestados por el gobierno del señor Santa María y la pandilla que lo sirve, a la libertad del sufrajio, a las garantías individuales y a la dignidad humana.

TELEGRAMAS

CABLE SUB-MARINO.

(VIA GALVESTON).

(Servicio especial de *La Union*).

BERLIN 14th.—Dr. Carl Peters is conferring with Mr. Henry M. Stanley over a project for further united researches in Africa, with a view to colonizing.

BELFAST 14th.—The city was quiet today.

The investigation shows that more fighting took place between the police and the Orangemen. The latter assailed the police, because they prevented the Orangemen from attacking the Catholics.

LONDON 14th.—The Duke of Westminster has replied to Mr. Gladstone's attack on him for giving the use of his carriages on Election Day, to carry voters to the polls in Chester in the interest of Mr. Yarburgh, Tory, against Dr. Foster, the Gladstonian candidate for re-election.

Mr. Gladstone in a letter to Dr. Foster, characterized the Duke's conduct as an act of classes against masses.

The Duke says: «My action at Chester was «simply an expression of my former opinions, «and consisted simply of a loan of some car«riages. Dr. Foster did not scruple to ask for «the loan of them last Election, when he was «a Liberal candidate.

«The masses and working people have re«jected your policy. I cannot see, therefore, «how my action can be described as a blow «at either the aristocracy or the working«classes.»

The *Times*, commenting on Mr. Parnell's denial of Lord Hartington's assertion, that the Nationalists were in league with the Fenians, says Mr. Parnell's denials are a mere waste of breath, and adds: «It seems necessary to remind him that while the Marquis of Hartington is a man of unblemished honor and veracity, Mr. Parnell has been quite recently convicted of having deliberately and repeatedly affirmed that which he knows to be false.»

LONDON 15th.—Madagascar has granted an English Company a charter to establish a bank, with power to coin money and issue notes.

A despatch from Tientsin says the Black Flags are supporting the Burmese Dacoits.

The Duc d'Aumale will reside at Twickenham.

General Louis Salomon has been re-elected President of Haiti.

BERLIN 15th.—A steamer of the North German Lloyd Line has left Bremen for Australia, on an initial trip of the new Line between Germany and Australia.

LONDON 15th.—The Extradition Treaty between England and the United States has been signed. The treaty provides for the surrender of dynamiters.

Totals polled up to midnight: Conservatives and Unionists: Three hundred and eighty-six. Gladstonians and Parnellites: Two hundred and fifty-two.

The result of the Elections is restoring commercial confidence in Dublin. The markets are buoyant. The Bank of Ireland and the Irish Railway Shares are advancing.

(TRADUCCION.)

BERLIN, 14.—El doctor Carl Peters está tratando con Mr. H. M. Stanley de un proyecto para hacer nuevas esploraciones juntos, en Africa, con el objeto de establecer colonias.

BELFAST, 14.—La ciudad está hoi tranquila.

La indagacion demuestra que ha habido mas combates entre la policía y los *oranistas*. Los últimos asaltaron a la policía por haberles ésta impedido que asalten a los católicos.

LÓNDRES, 14.—El duque de Westminster ha contestado al ataque de Mr. Gladstone que le censuraba haber prestado sus carruajes para llevar el dia de las elecciones a los que votaban en Chester a favor de Mr. Yarburgh conservador, siendo el doctor Foster el candidato gladstoniano para reeleccion. En una carta al doctor Foster, Mr. Gladstone calificaba la conducta del duque como atentado de las clases privilejiadas contra las masas.

Dice el duque: «Mi proceder en Chester es simplemente una espresion de mis antiguas opiniones, y se reduce únicamente a haber facilitado algunos carruajes. En las elecciones pasadas el doctor Foster, cuando era el candidato liberal, no tuvo escrúpulos para pedir dichos carruajes.

Las masas y los obreros han desaprobado su política. En consecuencia, no puedo comprender por qué mi conducta podrá ser interpretada como un golpe de la aristocracia contra las clases obreras.»

Comentando el *Times* el desmentido de Mr. Parnell, a la afirmacion de lord Hartington de que los nacionalistas estaban ligados con los fenianos, dice que los desmentidos de Mr. Parnell son palabras vacias, y agrega: Parece ser necesario recordar a Mr. Parnell que al paso que el marques de Hartington es un hombre de honor y de veracidad intachable, Mr. Parnell ha sido culpable mui recientemente de haber referido y afirmado lo que el mismo sabia que era falso.

LÓNDRES, 15.—Madagascar ha hecho la concesion a una compañía inglesa de establecer un banco con autorizacion para sellar monedas y emitir billetes.

Un telegrama de Tientsin dice que las banderas negras apoyan a las dacoits burmeses.

El duque d'Aumale fijará su residencia en Twickenham.

El jeneral Luis Salomon ha sido reelejido presidente de Haiti.

BERLIN, 15.—Un vapor de la compañía del Lloyd Norte Aleman ha salido de Bremen para Australia, inaugurando una nueva línea entre Alemania y Australia.

LÓNDRES, 15.—Se ha firmado el tratado de estradicion entre Inglaterra y Estados Unidos. Dicho tratado incluye la entrega de los dinamiteros.

Hasta media noche los conservadores y *unionistas* habian sacado 386 candidatos, y los *gladstonianos* y parnelistas 252.

El resultado de las elecciones ha restablecido la confianza comercial en Dublin. Los mercados están de alza. Las acciones de ferrocarriles irlandeses y del Bancos de Irlanda están subiendo.

Telégrafo del Estado.

Iquique, 15 de julio de 1886.

Señor editor de *La Union*.

Don Antonio Marco, redactor del *Caplina* de Tacna, fué mandado procesar por el Comandante de Armas, por el delito de fomentar la desercion en las tropas de la guarnicion, y reducido a prision.

Fué mandado poner inmediatamente en libertad por la Corte de Apelaciones de esta ciudad, que ordenó asimismo suspender en todos sus efectos el sumario levantado, y declara que los antecedentes deben pasar al Auditor de Guerra respectivo.

La Industria y *El Veintiuno de Mayo* saludan el aniversario del «Catorce de Julio.»

El cuerpo consular ha izado sus pabellones para solemnizarlo, y la colonia francesa lo festeja con mucho entusiasmo.

EL CORRESPONSAL.

CRONICA.

TURNO JUDICIAL
para julio.
EN LO CIVIL.
Abogado—Ricardo Escobar Cerda.
Procurador—Severo Barra.
Receptor—Baltazar Cea.
EN LO CRIMINAL.
Abogado—Ricardo Escobar Cerda.
Procurador—Juan B. Mayol.
Receptor—Exequiel Molina Ramos.

TURNO MEDICO.

BOTICAS—Para el primer cuartel, plaza Echáurren, núm. 24.
Para el segundo cuartel, Victoria, núm. 120.
Para el tercer cuartel, Merced, núm. 225.
Para el cuarto cuartel, Baron, núm. 96.
MATRONAS.—Para el Puerto, calle de San Martin, número 61.
Para el Almendral, calle del Tivolá, número 121.

CALENDARIO.

Viérnes, 16 de julio.—Nuestra Señora del Carmelo y el Triunfo de la Santa Cruz.

SASTRERIA ELEGANTE
DE H. C. Y C.ª
Calle de la Victoria 282 B.
Esta acreditada sastreria acaba de recibir un magnífico surtido de telas de todas clases, y cuenta con dos magníficos cortadores; hallándose por consiguiente en posicion de servir a sus favorecedores con todo gusto y esmero. Precios sin competencia.
Gran especialidad en trajes para amazonas.
461

FERMIN SOLAR AVARIA,
Abogado.
Ha trasladado su estudio a la calle de Cochrane, núm. 86.

AL COMERCIO.
A consecuencia del accidente del vapor *Magellan*, no habrá vapor para Europa via Magallanes el 24 del presente.
J. PRAIN.

A LOS CABALLEROS DE BUEN GUSTO.
Se pone en conocimiento del público que se ha abierto un café denominado PANIER FLEURI.
Pirámide, 34.
356

Vapor para Europa.—El vapor que debia salir el 24 del presente mes con destino a Liverpool, no saldrá en esa fecha a causa del accidente sobrevenido al vapor *Magellan*.

Correspondencia.—Hoi en el correo se reciben las siguientes:

Hasta las 7 A. M. la que ha de llevar el vapor *Huanay* para Constitucion; y

Hasta las 4 P. M., la del vapor *Paquete de los Vilos*, que se dirije a Coquimbo.

El barómetro de la Bolsa Comercial, indicaba ayer a las 4 P. M., lluvia en primer grado.

El termómetro centígrado, 18 grados.

El higrómetro, 64 grados de humedad.

Orden del dia.—Jefe de servicio para hoi el coronel don Hipólito Beauchemin.

El «Atlantique».—El vapor de este nombre, fondeó el miércoles en la tarde en este puerto, procedente del Callao.

El «Arica».—Este vapor llegó a este puerto, el miércoles, procedente de Caleta Buena.

El vapor «Longaví».—Ayer en la mañana, llegó de Constitucion este vapor.

El «Huanay».—Fondeó en la mañana de ayer en este puerto, procedente de Constitucion.

El discurso de don Vicente Aguirre Vargas.—Hoi concluimos de publicar en nuestra cuarta pájina, entre los documentos parlamentarios, el notable discurso pronunciado por el diputado por Melipilla, en la Cámara de Diputados en el interesante debate económico, que ha preocupado a todo el país.

Este discurso ha llamado en nuestro puerto la atencion de las personas doctas, porque es verdaderamente científico y está perfectamente fundado en las mas sanas doctrinas económicas.

Don Vicente Aguirre Vargas es diputado conservador que ahora se estrena con brillo en la Cámara. Verdad que antes ha hablado; pero ha sido sobre materias que no le permitian manifestar sus conocimientos de Economía Política, Derecho y ciencia política.

Desde hace tiempo se conocia y apreciaba entre la juventud de Santiago el talento, la ilustracion y las cualidades de carácter del señor Aguirre Vargas.

Fué perpétuamente presidente del reputado Círculo de la Estrella de Chile, de donde ha salido un buen número de literatos. Despues de la asociacion literaria formada el año de 1884 en el hogar de la *Revista de Artes y Letras*, fué tambien presidente, a pesar de que habia en ella hombres de letras como don Zorobabel Rodriguez, don Guillermo Blest Gana y don Gabriel René Moreno.

El señor Aguirre Vargas tiene ademas de una sólida instruccion literaria, mui buenos conocimientos sobre Economía y Política.

Felicitamos al señor Aguirre Vargas por el notable discurso, que hemos publicado completo en nuestro diario.

Otro buen retrato.—Epoca de fecunda labor para los artistas han sido sin duda estos últimos meses, a juzgar por el gran número de obras de tan distintos jéneros que hemos tenido ocasion de ver, y respecto de las cuales hemos dado nuestro juicio.

Marinas, cuadros de costumbres, alegorías y paisajes, se han exibido; pero indudablemente el retrato parece haber sido el jénero preferido por nuestros pintores. Así, hemos visto constantemente retratos, debidos al pincel de Gonzalez, de Walton y de Caro, espuestos en la hospitalaria y acreditada ventana de la casa de Kirsinger y Ca.; y podemos decir que casi no ha trascurrido un mes, sin que alguna nueva obra de este jénero haya llamado la atencion del público intelijente.

Y lo que halaga mucho mas aun nuestro amor al arte nacional, es la belleza artística de dichos trabajos y la orijinalidad con que rivalizan entre sí, los tres artistas nombrados, en tan difíciles producciones.

Todas estas reflexiones se nos han venido a la mente por haber visto ayer un nuevo y bellísimo retrato, hecho por uno de estos artistas, el señor Caro.

Este nuevo retrato es el de la señora doña Elena Tupper de Cuevas, arrebatada no há mucho por la muerte a un hogar que ella habia convertido en un cielo, merced al tesoro de sus hechizos y de sus virtudes.

En esta tela de cortas dimensiones, el señor Caro ha conseguido, con toda felicidad, reproducir la dulzura y la bondad del hermoso rostro de la retratada, con tanta naturalidad y tan viva espresion, que aun sin haber conocido al orijinal basta mirar al retrato para comprender que no puede por menos que ser verdadero.

Hemos oido hablar de él a muchas personas que trataron en la intimidad a la señora Tupper de Cuevas, y todas ellas hacen los mejores elojios, lo que prueba el buen éxito que de nuevo ha obtenido el señor Caro.

Tomamos notas de estos elojios y nos hacemos eco de ellos, tributando así el merecido aplauso al artista.

Retreta.—La banda del batallon cívico Naval tocará esta noche, en la plaza Rafael Sotomayor, las siguientes piezas.

1.° Cavatina y duo de la ópera *Pipelé*.
2.° Duo final de la ópera *Jone*.
3.° Valse, *Hermoso Mayo*.
4.° Pasodoble, *El gran mogol*.

Las viruelas.—Se nos dice que este terrible flajelo está acaso próximo a desarrollarse en esta ciudad.

No es nuestro ánimo producir una alarma, que no tendria, por cierto, razon de ser; pero creemos cumplir con un deber, dando cuenta de lo que se nos ha dicho. Parece que en la poblacion de Las Ramaditas se han presentado tres o cuatro casos seguidos, que convendria certificar a fin de que las autoridades tomasen todas aquellas medidas preventivas que hagan al asunto.

No estaria demas, en todo caso, que la Policía de Aseo redoblara su actividad, pues del desaseo de las clases proletarias proviene jeneralmente el oríjen de este flajelo; tanto mas, cuanto que el tiempo puede contribuir tambien por su parte.

«Jugar con juego».—Esta hermosa zarzuela llevó anoche al Odeon una selecta y mui regular concurrencia.

Casi todas las aposentadurías de platea fueron ocupadas por distinguidas familias, que escucharon con agrado las principales partes de la pieza que fueron mui regularmente ejecutadas, principalmente el coro final del segundo acto.

Escelente medida.—La intendencia ha dispuesto que los soldados de faccion en las calles de la ciudad, se comuniquen cada cuarto de hora con el cuartel jeneral, haciendo uso de los teléfonos colocados en los distintos puntos de la poblacion, a fin de advertir al oficial de guardia si hai o no novedad.

Esta medida es escelente, pues de esta suerte se obliga a los guardianes del órden a mantenerse despiertos y listos en sus respectivos puntos de vijilancia, mejorando en cuanto sea posible el actual servicio.

Entendemos que desde hoi se comenzará a poner en práctica esta disposicion.

Nueva industria.—Unos jóvenes intelijentes han establecido en Santiago una nueva industria: la refinacion de la manteca de chancho por medio del vapor. Esta sustancia refinada por medio del vapor forma una parte suave, blanca como la nieve y sin ese olor repugnante de la grasa o manteca comun que tanto usan los industriales y las familias de nuestro país.

La manteca refinada al vapor será de hoi en adelante, a medida que se conozcan sus méritos de pureza y de limpieza, la grasa que consuma toda familia que guste de la buena mesa.

Aseguran los señores *Chaigneau Hnos.*, que son los encargados de venderla como se verá por el aviso que publicamos en otra columna, que en el Perú se cree que si los chilenos usaran manteca de chancho en la composicion de sus guisos, no sufririan la enfermedad del hígado, la cual atribuyen a la impureza de la grasa.

Asociacion de Artesanos de Valparaiso.—El siguiente es el Directorio de esta sociedad elejido en junta jeneral ordinaria el 4 de julio, para el segundo semestre del presente año:

Presidente, señor Manuel Serci.
Vice id., señor Antonio Cubillos.
Secretario, señor Demófilo Flores.
Pro id., señor Anjel C. 2.° San Martin.
Tesorero, señor Francisco Cubillos.
Directores, señores Pablo Muñoz, Juan D. Ordenes, Ricardo Jara, Miguel Vera, Ramon Contreras, Juan de D. Garcés, Federico Videla, Márcos Menares, Juan de D. Leiva y Juan Francisco Alfaro.
Junta de vijilancia, señores Federico Videla, Jesus Escobar y Serapio Acevedo.

Hé aquí ahora el balance de la caja social de esta asociacion, en el primer semestre del año 1886.

DEBE.

Por saldo del semestre anterior.	$ 2071 00
Por arriendo de piezas	95 00
Por cuotas e incorporaciones atrasadas	104 75
Por intereses de los depósitos que existen en el Banco	23 65
Por dividendos del Banco Thomas	4 80
Por incorporaciones	430 00
Por cuotas	1346 00
Por cuotas adelantadas para el segundo semestre	84 00
	$ 4159 20

HABER.

Por arriendo del salon	$ 240 00
Consultas de doctores	264 05
Por botica	506 30
Por subsidios	184 00
Por gastos de sepultacion al socio Céspedes	49 25
Por baños a algunos socios enfermos	18 75
Por gastos de secretaría	37 60
Por seguro	11 00
Por otros gastos	182 80
	$ 1493 75
Depósito en el Banco y dinero en caja. (Saldo.)	$ 2665 45
	$ 4159 20

V.° B.°—(Firmados.)—*José María Varas, José Tomas Videla S., Jose Amalio Bravo*, Junta de vijilancia.—*Anjel C. San Martin*, tesorero.

Una herencia imprevista.—A propósito del párrafo que con este título publicamos el miércoles pasado, tenemos que hacer las siguientes salvedades: la señora que recibió la suma de que hablábamos, es viuda de Ponce y actualmente esposa de don Nicanor Maturana, caballero que por cierto no está muerto como equivocadamente aparece en dicho párrafo; la suma devuelta no fué de ochocientos pesos, sino de setecientos; y el sacerdote que hizo dicha devolucion, no era cura de Coihueco, sino capellan de un fundo de dicho curato.

Hacemos estas rectificaciones a fin de que la verdad aparezca completa en este asunto.

Revista de Artes y Letras.—Hé aquí el sumario del número 48 de esta importante publicacion literaria:

Tradiciones de la Patria Vieja, por Ricardo Palma.—*Cervantes en Arjel*, drama (acto tercero,) por Antonio Espineira.—*El año de 1808 en Chuquisaca*, (continuacion,) por G. Reñé Moreno.—*En el álbum de la señorita G. Z.*, soneto, por Ambrosio Montt y Montt.—*Gustavo Flauwert*, por M. Sarratea Pinto.—*Apuntaciones sobre algunas palabras del lenguaje legal y forense en Chile* (continuacion) por Miguel Luis Amunátegui.—*Indice del tomo VI.*

Como lo acostumbramos, vamos a dar una breve noticia de las composiciones que se publican en el presente cuaderno.

Al abrir la *Revista*, se encuentran las *Tradiciones de la Patria Vieja*, artículo firmado por don Ricardo Palma. No es la primera vez que se ve en las pájinas de la *Revista de Artes y Letras* el nombre del notable literato peruano, individuo correspondiente de la Real Academia Española, señor don Ricardo Palma. En el número de la *Revista* de que damos noticia, se hallan dos breve composiciones del señor Palma, comprendidas bajo el título *Tradiciones de la Patria Vieja*.

Una de ellas tiene por nombre *El Clarin de Canterac*, y la otra, *El secreto de confesion*. Ambas tradiciones son bellísimas especialmente la segunda, verdadero modelo, en su jénero. Es notable el interes dramático de *El secreto de confesion*. Verdad que en gran parte el señor Palma debe su dilatada reputacion literaria a composiciones de esta clase. El señor Palma es un literato que maneja admirablemente el habla castellana. Tiene su estilo en cuentos alegres especialmente, gran desenfado, y su lenguaje siempre es mui castizo.

Despues de las *Tradiciones de la Patria Vieja* está impreso el acto tercero del drama *Cervantes en Arjel*. Su autor es el conocido jóven dramaturgo, don Antonio Espiñeira. Una noticia o juicio sobre esta composicion tendria que ser todavía aventurado porque no conocemos mas que la mitad de ella.

De *El año de 1808 en Chuquisaca* creemos haber dicho algo en otra ocasion. Esta composicion histórica se está publicando desde algun tiempo en la *Revista*; lo que ahora se imprime es la continuacion de ella. Su autor, don Gabriel René Moreno, es un erudito literato boliviano, mui conocido y apreciado en Chile, donde actualmente tiene su residencia.

Se publica a continuacion en la *Revista* un soneto de don Ambrosio Montt y Montt, jóven poeta bastante conocido.

El señor don M. Sarratea Pinto firma un estudio de Gustavo Flaubert, no desprovisto de interes, aunque breve. Sus noticias se refieren casi esclusivamente a la persona y carácter del autor de Madame Bovary.

Se continúan publicando mas adelante las *Apuntaciones sobre algunas palabras del lenguaje legal y forense en Chile*, estudio de don Miguel Luis Amunátegui. Aunque éste es ya el segundo número de la *Revista* en que aparece la composicion nombrada, todavia el señor Amunátegui no entra directamente en la materia anunciada en el título. Trata a manera de introduccion a su estudio de la importancia de la gramática, con acopio de ejemplos y citas, de los cuales se desprende que en ningun caso la correccion gramatical puede estar reñida con la escelencia literaria, y antes bien sirve para aclararla.

Aunque conocidas y triviales casi estas observaciones, son de mucha utilidad en Chile en que tanto se descuida la gramática. Tienen mayor valor en boca de don Miguel Luis Amunátegui, cuyas enseñanzas son por muchos aceptadas.

En resolucion, el número 48 de la *Revista de Artes y Letras*, trae un interesante, variado y escojido material, que justifica el alto concepto en que tienen esta publicacion literaria casi todos los que en Chile tienen amor a las letras.

SANTIAGO.

15 de julio de 1886.

Consejo de Estado.—Hoi celebró sesion presidida por el vice-presidente don José Manuel Balmaceda, y con asistencia de los señores consejeros Bernales, Besa, Taforó, Sanchez Fontecilla, Vergara Albano, Valenzuela Castillo y el Ministro de lo Interior.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De una contienda de competencia promovida por el intendente de Llanquihue al juez de letras de Melipulli, con motivo de una demanda de don Pedro María Vera contra don Jerman Wulf sobre reivindicacion de ciertos terrenos.

Se acordó pasar en vista al fiscal de la Corte Suprema el espediente de desafuero iniciado por don Abelino Contardo en representacion de varios vecinos de Arauco, contra el gobernador del mismo departamento don Ricardo Gormaz.

Prestó su acuerdo para conmutar en 70 pesos de multa la pena de 61 dias de reclusion impuesta a Zacarías Norambuena por prision arbitraria, y para indultar la pena de 500 pesos de multa impuesta, entre otras, al reo rematado de la cárcel de Valparaiso, José Agustin Zamorano.

Por último prestó su aprobacion con las modificaciones indicadas por el señor consejero Sanchez Fontecilla, a las siguientes ordenanzas municipales: ordenanzas de Mataderos para las ciudades de Taltal, Yumbel y Cañete; de policía, para las de Illapel, Coronel, Pisagua y Tocopilla; y de sereno y alumbrado, para las de Rancagua, Maipo, Pisagua y Tocopilla.

Clínica para niños.—Se tiene el pensamiento de fundar en los hospitales de Santiago, salas de clínica para niños, a fin de cortar su horrible mortalidad.

Decretos supremos.—Se han dictado los siguientes:

Decreto que aprueba un proyecto de contrato celebrado por el intendente de Arauco con don Juan Bautista Pouchucq y don Guillermo Hanne, empresarios de un vapor que hará la navegacion diaria entre los puertos de Peleco y Contulmo, en la laguna de Lanalhue.

Id que aprueba la tarifa de fletes y pasajeros que debe cobrar el vapor que haga la navegacion de la laguna de Lanalhue de Peleco a Coltulmo.

Id. que fija los límites urbanos de la ciudad de los Andes para los efectos de la ordenanza de policía dictada para esta ciudad el 6 de mayo del corriente año.

Id que fija en tres las categorías de la tarifa de carga que se establezca en el ferro-carril de Concepcion a Curanilahue, ajustándose a los precios que se cobran en el ferro-carril de Santiago a Valparaiso, en la forma que en él espresa.

Direccion del Tesoro.—Se admiten propuestas de compra por la suma de treinta mil cuarenta y cinco pesos fuertes, importe del 5 por ciento de los derechos de aduana cobrados en metálico desde el 1.° de setiembre de 1885 al 30 de abril último.

Las propuestas deberán presentarse en la Direccion del Tesoro ántes de la 1 P. M. del dia 21 del presente, y serán abiertas a la hora indicada en presencia de los interesados que concurran.

Los pesos fuertes serán entregados en esta ciudad o en Valparaiso, a eleccion del proponente.

BOLSA COMERCIAL DE SANTIAGO.
28-B—HUÉRFANOS—28-B.

Movimiento de efectos públicos y de productos naturales.

Santiago, julio 15 de 1886.

Negocios hechos en público por los particulares durante la bolsa.

$ 100 Bonos del Gobierno del 6% año 82 al 94%.
8 accns. Compañía Minera Desengaño al 139%.
2 id id id al 139 id
3 id id id al 139 id
4 id id id al 139 id
2 id id id al 139 id

Transacciones efectuadas como Corredor.

8 juegos mazas para carretas a $ 3.50 el juego.
1 saquito café de Yungas de 20 libras en 15 pesos.
2 accns. F. Urbano de Santiago a $ 108 c/u.

SAMUEL IZQUIERDO,
Corredor de C. y Martillero de Efectos Públicos.

EL CORRESPONSAL.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION 18.ª ORDINARIA EN 15 DE JULIO DE 1886.

Presidencia del señor Montt.

Se abrió la sesion a las 2.10 P. M., con asistencia de los señores:

Amunátegui M. Luis	Matte Eduardo
Aguirre Vargas Vicente	Montt Albano Rafael
Armstrong Diego	Montiel R. Agustin
Balbontin Manuel G.	Novoa Jovino
Balmaceda José María	Orrego Luco Augusto
Bañados E. Ramon	Ossa Sinforiano
Barriga Juan Agustin	Parga Juan Nepomuceno
Barros Arana D.	Pinochet E. Gregorio
Barros Lauro	Prieto Manuel A.
Barros Luco Ramon	Puelma T. Guillermo
Blanco Ventura	Perez Montt Ismael
Bañados Espinosa Julio	Puga Borne Federico
Carrasco Albano Adolfo	Rodriguez Ojeda A.
Castellon Juan	Rodriguez L. Martiniano
Cotapos Acario	Rodriguez Zorobabel
Carvajal Luis Santiago	Ravest José Ramon
Echavarría Tomas	Rio (del) Agustin
Echeverría Félix	Saavedra Abel
Echeverría F. de Borja	Salamanca David
Edwards Agustin R.	Saldías Valentin
Errázuriz Ladislao	Sanchez Evaristo
Gandarillas Alberto	Silva V. José Antonio
Gandarillas Francisco	Sanchez Liborio
Gonzalez Juan Antonio	Scotto Federico
Gaete Julio	Tagle Arrate José A.
Grez Vicente	Tocornal José Nicolas
Huneeus Jorje	Urrutia Gregorio
Infante José M.	Valenzuela Manuel F.
Irarrázaval Vera Miguel	Vargas Novoa Agustin
Lastarria Demetrio	Villamil B. Manuel
Lazo Miguel	Villaseca Juan de la C.
Lira Cárlos	Valdés Valdés Ismael
Larrain Barra Bruno	Walker Martinez Cárlos
Letelier Patricio	Walker M. Joaquin
Mac-Iver David	Zegers Julio

Matte Augusto
y los señores Ministros de Relaciones Esteriores, de Hacienda, de Guerra y Marina y el secretario.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

Santiago, 8 de julio de 1886.—S. E. decretó hoi lo que sigue:—Número 2091. Vista la solicitud que precede, decreto:

Acéptase la renuncia que hace de su empleo el profesor del Liceo de Concepcion, don Gregorio A. Pinochet.

Tómese razon y comuníquese.—Lo trascribo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E.—*E. C. Varas.*

2.° De las siguientes mociones:

Honorable Cámara:

El sistema de eleccion indirecta, que nuestra Constitucion establece para la designacion de Presidente de la República, está completamente desautorizado por los hechos. Los electores de Presidente no reciben de los ciudadanos que los elijen, un mandato *facultativo* que los autorice para sufragar por quien quieran. Nó, en el hecho reciben un mandato *imperativo*, que los obliga a votar en favor de un *candidato* designado anticipadamente por asambleas o convenciones de partido, mas o menos correctamente organizadas.

Si en 1874 se abolió ya el sistema de eleccion indirecta, que hasta entonces habia rejido en la de senadores, a fin de evitar que éstos continuaran siendo elejidos esclusivamente por el Ejecutivo, no se esplica racionalmente por qué ese mismo sistema condenado por la reforma constitucional de aquel año, hubiera de continuar aplicándose en la eleccion presidencial. Si los electores de Presidente deben tener las calidades que se requieren para el cargo de diputados, y si al Congreso corresponde la facultad de escrutar, la de anular y la rectificar la eleccion de Presidente de la República; menos complicado, mas rápido e infinitamente mas sério seria encomendar esa eleccion al Congreso mismo, ya que, mientras no se modifiquen radicalmente nuestras condiciones y nuestros hábitos electorales, seria peligroso establecer para efectuarla el sistema de eleccion directa.

Confiando al Congreso la eleccion de Presidente, los electores de éste serian los senadores y diputados. Se suprimirian así elecciones inútiles y luchas estériles, que no producen resultados algunos prácticos en beneficio de la nacion; la fuerza vital de los partidos no se consumiria en vano, fomentando gastos que a nadie benefician y preparando movimientos de opinion que, hasta ahora, se han frustrados siempre; se haria imposible el evento de una eleccion presidencial estraordinaria, y se evitaria, por último, la subrogacion del Presidente por funcionarios designados por él mismo para el efecto determinado.

Dentro del mecanismo político de los Estados rejidos por el sistema parlamantario, no existe autoridad alguna permanente superior a la del Congreso. Debe discurrirse en el sentido de que él es el mas jenuino representante de la nacion. Ello podrá no ser a veces sino relativamente cierto, pero lo que evidentemente se supone como un dilema inevitable a la consideracion de los hombres sérios, es la necesidad de obtar entre un Presidente elejido por el Congreso Nacional. Creyendo que lo segundo es preferible a lo primero, tengo la honra de formular la siguiente

PROPOSICION DE REFORMA CONSTITUCIONAL.

Artículo único.—Suprímese de la Constitucion Política de la República los números 4.° y 5.° del artículo 36, y los artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, y sustitúyense por los siguientes:

Art. 63. Las dos Cámaras, reunidas por derecho propio en Congreso Nacional, elijirá por mayoría absoluta de sufrajios al Presidente de la República.

Art. 64.—Cuando vacase, por cualquier motivo, la Presidencia de la República, el Congreso Nacional procederá inmediatamente a hacer la eleccion de Presidente por un periodo constitucional completo.

Mientras se efectúa la eleccion, el Presidente del Senado quedará investido del poder ejecutivo. Este mismo funcionario subrogará al Presidente de la República en caso de impedimento temporal calificado por el Congreso Nacional.

Santiago, 15 de julio de 1886.—*Jorje Huneeus.*—Diputado por